



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12048/2016.

EXPTE.N° 5545/2016- H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por el Agrimensor Alfredo Bértora, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, se solicita la autorización para la subdivisión por vía de excepción de un inmueble propiedad del Sr. Marcial Ricardo Ríos, ubicado en ejido de Gualeguaychú, Zona rural, Sección 1ra, Ruta Nacional N° 136.

Que de acuerdo a los presentes autos, el lote resultante de la subdivisión interesada, será destinado para la explotación de un autoservicio, el cual se halla funcionando en la actualidad, en un lote lindero al enunciado precedentemente.

Que la enunciada actividad comercial, resulta ser la única fuente de ingreso familiar.

Que en el caso de accederse a lo peticionado, los Sres. Marisa R. Piccoli y Darío N. Lizzi – titulares – del comercio aludido, dejarían de ser inquilinos, pasando a ser propietarios del inmueble involucrado en esta subdivisión.

Que de acuerdo al informe remitido por la Dirección Municipal de Planeamiento obrante a fs. 5, es factible acceder a lo solicitado, estableciéndose que dicha excepción se hará por única vez, y con la condición indefectible de no aceptar nuevas subdivisiones.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- AUTORIZASE la subdivisión del lote propiedad del Sr. Ríos, Marcial Ricardo, ubicado en Departamento Gualeguaychú, Ejido de Gualeguaychú, Zona Rural, Sección 1ra, Partida Provincial N°127.083, plano de mensura N° 48976 cuyo destino será la explotación de un autoservicio, siendo los titulares del mencionado comercio los Sres. Marisa Raquel Piccoli, D.N.I. N° 20.361.448 y Darío Norberto Lizzi, D.N.I. N° 17.181.849.

ART.2°.- REMITIR copia de la presente al Agrimensor Alfredo Bértora, como asimismo a la Dirección Municipal de Catastro y Subsecretaría de Planeamiento Municipal.

ART.3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones – Honorable Concejo Deliberante.

San José de Gualeguaychú, 29 de julio de 2016.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.